

Informe: 14 de abril de 2023.- A Despacho, informando que la parte demandante, por intermedio de su apoderado judicial, solicita la terminación del presente trámite de aprehensión. Provea.

CARLOS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, catorce de abril de dos mil veintitrés

Proceso: APREHENSION - PAGO DIRECTO
Demandante: CHEVYPLAN S.A.
Demandado: ALVARO MONTENEGRO ASTAIZA
Radicado: 2022-00732-00

Interlocutorio No. 752

Teniendo en cuenta que el abogado EDGAR LUIS ALFONSO ACOSTA como mediador judicial del demandante CHEVYPLAN S.A., solicita la terminación y el levantamiento de la orden de decomiso por aprehensión del vehículo automotor de placas EMY 813, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente trámite de APREHENSION y LEVANTAMIENTO DE ALERTA del vehículo de placas **EMY 813.**

SEGUNDO: OFICIAR a la SIJIN - AUTOMOTORES para que se sirva cancelar la orden de aprensión del vehículo automotor que a continuación se detalla y la cual fue comunicada mediante oficio No. 085 del 26 de de enero de propiedad de ALVARO MONTENEGRO ASTAIZA, identificado con la cédula de ciudadanía No.4.615.551

SERVICIO: PARTICULAR
MARCA: CHEVROLET
COLOR: GRIS OSCURO
CLASE: AUTOMOVIL
PLACAS: EMY 813
CHASIS: 9GACE6CD7KB035538
MODELO: 2019
MOTOR: Z2180388HOAX0305
LINEA: SAIL

TERCERO: No condenar en costas a las partes.

CUARTO: EJECUTORIADA esta providencia ARCHIVESE el proceso con las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd43ab983bc6edeafb660373a6441387d78b96162c13622cb3991ba9aecccb64**

Documento generado en 14/04/2023 04:34:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>